



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 8 de agosto de 2024

VISTO:

El EXPE-3108/2024 por el cual se presenta la Carrera Interinstitucional de Posgrado: Especialización en Comunicación Política (ECP), modalidad a distancia; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza del Consejo Directivo N° 20/2024 (OCD04-20/2024), se sugiere la creación de la Carrera Interinstitucional de Posgrado: Especialización en Comunicación Política (ECP), modalidad a distancia, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas en la Universidad Nacional de San Luis y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan y se aprobó su Plan de Estudios.

Que corresponde la designación de las Autoridades que integrarán la estructura de conducción de la carrera mencionada.

Que la Comisión que elaboró el anteproyecto del Plan de Estudios elevó una propuesta de docentes investigadores para la conformación del Cuerpo Académico de la Especialización en Comunicación Política (ECP), modalidad a distancia.

Que las funciones del/la Directora/a, Co-director/a, Comité Académico y equipo de gestión de las carreras de posgrado, se ordenan y fijan en las normativas de Posgrado vigentes de la Universidad Nacional de San Luis y en la reglamentación interna de la carrera.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Que se propone como Director al Dr. Juan Martín ZANOTTI, DU 32876240 y como Co-director al Dr. Daniel GIMENO, DU 20661904, quienes también integran el Comité Académico, según el Reglamento de la carrera.

Que se propone como integrantes del Comité Académico a: Esp. Ana Laura BUSTOS, DU 32007547; Esp. Ernesto ELORZA, DU 27394464; Dr. Gonzalo CASTILLO, DU 33766756; Mgtr. Paola INGASSIA, DU 32084575; Dra. Natalia ARUGUETE, DU 24270532; Dra. Liliana CÓRDOBA, DU 24368717; Mgtr. Mario RIORDA, DU 22603029.

Que en todos los casos, se trata de docentes investigadores que poseen una importante trayectoria académica, profesional y diversas experiencias de trabajo con áreas de la comunicación política en sus diversos contextos y áreas relacionadas.

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión del 15 de abril de 2024, sugirió la aprobación de la propuesta en la Dirección y en el Cuerpo Académico de la carrera.

Que el Departamento de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de San Luis y la Comisión de Especialización a Distancia emitieron dictámenes favorables.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión del día 16 de abril de 2024, luego de analizar la propuesta, resuelve designar y dictar acto administrativo sobre la propuesta de Dirección y Comité Académico de la Carrera Especialización en Comunicación Política (ECP), modalidad a distancia.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Juan Martín ZANOTTI, DU 32876240 (Universidad Nacional de San Luis) como Director y al Dr. Daniel GIMENO, DU 20661904 (Universidad Nacional de San Juan) como Co-director de la Carrera de Posgrado Especialización en Comunicación Política (ECP), modalidad a distancia, que se dictará en conjunto entre la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan.

ARTÍCULO 2°.- Conformar el Comité Académico de la Carrera de Posgrado Especialización en Comunicación Política (ECP), modalidad a distancia, según el siguiente detalle:

Dr. Juan Martín ZANOTTI, DU 32876240 (Universidad Nacional de San Luis)

Dr. Daniel GIMENO, DU 20661904 (Universidad Nacional de San Juan)

Esp. Ana Laura BUSTOS, DU 32007547 (Universidad Nacional de San Juan)

Esp. Ernesto ELORZA, DU 27394464 (Universidad Nacional de San Luis)

Dr. Gonzalo CASTILLO, DU 33766756 (Universidad Nacional de San Juan)

Mgtr. Paola INGASSIA, DU 32084575 (Universidad Nacional de San Juan)

Dra. Natalia ARUGUETE, DU 24270532 (Universidad Nacional de Quilmes)

Dra. Liliana CÓRDOBA, DU 24368717 (Universidad Nacional de Córdoba)



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Mgtr. Mario RIORDA, DU 22603029 (Universidad Austral)

ARTÍCULO 3º.- Elevar la presente disposición para su homologación al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis y en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VDP-LND

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria de Posgrado- Dra. DI
LORENZO, Lorena Natalia

Hoja de firmas